



Servicio Canario de la Salud

F8 – RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO (V1_12.08.21)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, POR AGOTAMIENTO DE LISTAS DE EMPLEO, PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL.

I. En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 15.1.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se ha convocado proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria circunscritas al ámbito de esta Dirección Gerencia, cuya referencia es la siguiente:

Resolución de convocatoria: Resolución N.º 2980/2021 de 11 de agosto de 2021.

Categoría / Especialidad: LIMPIADOR/A.

Plazo de presentación de solicitudes: 3 días hábiles, a saber, del 13 al 18 de agosto de 2021.

II. En el transcurso del plazo indicado en el párrafo anterior, se ha detectado un problema técnico de acceso a la plataforma de datos intermediados, para identificación de usuarios en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, con el sistema de DNI/IDESP, que impide la presentación de solicitudes y méritos por este medio, constando que si están operativos los otros medios de identificación previstos en el entorno de la sede electrónica citada.

III. Al respecto de la incidencia técnica descrita, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliando el plazo (no vencido) de presentación de solicitudes:

<< 4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.>>

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de proceso selectivo urgente referenciada en punto I de esta resolución, desde el día 19 de agosto hasta el día 20 de agosto de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

El Gerente/Director Gerente

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

1

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/08/2021 - 15:18:45 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - N°: 3103 / 2021 - Tomo: 16 - Libro: 159 - Fecha: 18/08/2021 08:49:17 | Fecha: 18/08/2021 - 08:49:17 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RUSPyITu5ypat.xuPPRYBd7VkwrUV1oDg | |
| El presente documento ha sido descargado el 18/08/2021 - 09:45:21 | |